

## Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

17 de mayo



**E**n el 2004, la Organización de las Naciones Unidas proclamó el 17 de mayo como el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, en conmemoración de un día similar, pero de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de su clasificación internacional de enfermedades. Esta fecha busca visibilizar y denunciar la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTQ+, y también celebra los logros de esta comunidad en su lucha por la igualdad de derechos.

Durante las últimas décadas, la justicia y la protección para la comunidad sexodiversa han tenido un avance considerable a nivel global. Sin embargo, pese a los logros en la lucha por la igualdad de derechos,

La comunidad LGBTQ+ no solo comparte visiones comunes de igualdad de género y justicia social, sino que es pionera en estos temas. Deben reconocerse sus necesidades específicas en la situación actual, la cual constituye una oportunidad para que el sistema de las Naciones Unidas incluya a las personas con SOGIESC diversas en las actividades de socorro y recuperación, con el propósito de crear conciencia sobre las cuestiones que aquejan a la comunidad LGBTQ+, afianzar las alianzas y aumentar las expectativas con respecto a las políticas, los programas y la labor de promoción futuros”.

Declaración de ONU Mujeres, 2021

personas homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales, *queer* y no binarias en todo el mundo siguen siendo víctimas de discriminación, acoso, abuso, tortura e incluso homicidio, a menudo con total impunidad. Sumado a esto, la homosexualidad, la transgeneridad y demás formas de diversidad sexual y de género aún son criminalizadas y patologizadas en decenas de países. Según la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA, por sus siglas en inglés), los actos sexuales entre personas del mismo sexo son ilegales en alrededor de 70 países, en algunos de ellos son castigados con pena de muerte. Asimismo, las personas transgénero son víctimas de sanciones en al menos 26 naciones y padecen altos niveles de violencia en todo el mundo.<sup>1</sup>

En México, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), María del Rosario Piedra Ibarra, presentó en 2022 el *Atlas de las personas LGBTTTI*<sup>2</sup> e hizo un llamado a atender la nueva realidad presente en la cultura mexicana (la diversidad sexual y de género), a fin de hacer realidad los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTTTI).

Señaló que el documento ofrece una muestra fidedigna de la situación y de las problemáticas diversas que vive la población LGBTTTI a lo largo y ancho del país, y que, gracias a la información obtenida mediante encuestas de discriminación, tabuladores de nupcialidad y compendios de mención de rectificación sexo/género en instituciones de registro civil, hoy se tiene una idea más amplia de la realidad de la comunidad LGBTTTI, en la cual la discriminación impacta de manera diferente dependiendo el sexo, la identidad y la expresión de género.

También expresó que en México, con la discriminación que ha sufrido la comunidad LGBTTTI, le han sido vulnerados los más elementales principios de derechos humanos consagrados en nuestra Constitución. En dicho contexto, el *Atlas* da un mayor peso al marco jurídico nacional vigente con respecto a las obligaciones que el Estado tiene con los derechos de la comunidad LGBTTTI, tales como la prohibición de la discriminación, el derecho al matrimonio igualitario y el reconocimiento a la identidad y a la expresión de género.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> <https://bit.ly/3Zo1LZu>

<sup>2</sup> <https://bit.ly/42OGESZ>

<sup>3</sup> <https://bit.ly/3G1e0o1>